



PRIMERA SECCION

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXVII

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, viernes 25 de diciembre de 2020 número 103

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

DECRETO 850.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	2
DECRETO 851.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	5
DECRETO 852.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	9
DECRETO 853.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	12
DECRETO 854.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	16
DECRETO 855.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza, para el Ejercicio Fiscal 2021.	27

DECRETO 856.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	31
DECRETO 857.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	37
DECRETO 858.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	42
DECRETO 860.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	45
DECRETO 861.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	48
DECRETO 863.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza para el Ejercicio Fiscal 2021.	52

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 850.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE MORELOS,
COAHUILA DE ZARAGOZA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	23.12		295.54
2	25.72		295.54
3	23.12		295.54
4	55.26		134.95
5	44.94		88.74
6	25.73		25.72
7	25.72		25.72

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANO**

CONDICIONES FÍSICAS		
ACCIDENTADO		INTERIOR
15%		50%
CONDICIONES GEOMETRICAS		

NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO DE FRENTE	EXCESO DE FONDO
0%	15%	42%	45%	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	999.65
ECONÓMICO	2,213.09
MEDIANO	3,280.51
BUENO	4,100.38
LUJOSA	6,067.68
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,419.35
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,201.39
ECONÓMICO	1,562.52
MEDIANO	2,107.35
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	2,455.55
MEDIANO	3,280.51
BUENO	4,182.58
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	5,075.61
MAS DE 6 NIVELES	6,636.94
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,654.79
BUENA	3,123.73
FRIGORÍFICOS	
	3,983.44
BODEGAS	
COMERCIALES	521.00
INDUSTRIALES	521.00
PARTICULARES O COBERTIZOS	364.70
CINES Y TEATROS	
BUENO	5,860.75

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

**** Las construcciones en obra negra representan un 60% de su valor**

DEMÉRITO DE CONSTRUCCIÓN POR EDAD		
ACTUAL	5 A 25 AÑOS	5 A 15%
ANTIGUA	26 A 40 AÑOS	15 A 25%
ANTIGUA	41 AÑOS EN ADELANTE	25 A 40%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	40,609.05
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	54,666.66
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,916.00
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	13,744.83
R2	RIEGO POR BOMBEO	11,479.99
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,741.29
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,436.00
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,343.83
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,805.40
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	3,984.75
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,123.73
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,187.05
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,351.77

**TABLA DE INCRÉMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). IRREGULARIDAD (FORMA)		10

d). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%

20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS.
HORAS AGUA/ AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	5,213.18
52 A 150	6,050.95
152 A 400	6,890.03
402 A 800	7,742.03
802 A 1,500	8,568.18
1,501 y/o más volumen	9,407.26

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Morelos, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 851.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE NADADORES,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021.**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	10.47		132.57
2	10.47		132.57
3	74.73		132.57
4	33.75		49.80
4	25.00	Fracc. Las Torres	49.80
5	24.89		41.80
6	10.47		24.89
7	24.89		24.89
8	10.47		24.89
9	10.47		10.47
10 A 16	8.85		8.85
17	10.47		10.47
18 A 22	16.89		16.89
23	5.61		5.61
24	16.89		16.89
25 Y 26	10.47		10.47
27	8.85	Ej. Sardinas	8.85
28	8.85	Prol. Juárez y Morelos	24.89
29	16.05	Fracc. Valle de San Juan	16.05
30	11.67	Ejido Trincheras	11.67
31	23.32	Fracc. Santa Rosa	23.32
32	23.32	Fracc. Las Palmas	23.32
33	23.32	Campestre el Nogalito	23.32
35	23.32	Col. La Esperanza	23.32
36	11.67	Ejido Santiago y Paso de la Morita	11.67
37	12.59	Fracc. La Huerta	12.59
38	18.90	Fracc. Las Haciendas	18.90

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor	

de 3.5 veces.

45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
ECONÓMICO	1,423.35
POPULAR	2,783.28
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	866.24
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,181.49
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	1,181.49

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	24,807.11
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	41,344.67
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	9,923.18
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,269.59
R2	RIEGO POR BOMBEO	7,441.97
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	3,307.20
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,134.80
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,481.20
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,653.58
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,646.68
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,157.05
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	662.08
E1	ERIAZO	83.56

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
SACA SALADA	1,240.57
SACA NADADORES	827.57
SACA BUCARELI	827.57
SACA ZUAZUA	247.46
AGUA DELGADA	331.04

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Nadadores, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 852.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE OCAMPO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	26.27		32.54
2	26.27		32.54
3	26.27		32.54
4	26.27		36.28
FRACC. EL PEDREGAL	7.52		7.52
FRACC. 12 SEPTIEMBRE	7.52		7.52

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	
EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	960.84
ECONÓMICO	1,256.10
MEDIANO	1,772.80
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	369.08
ECONÓMICO	739.39
MEDIANO	1,108.46

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	13,299.12
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	16,698.34
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,821.58
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	10,344.06
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,866.52
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,172.02
BV	BOSQUE VIRGEN	7,388.96
BE	BOSQUE EN EXPLOTACIÓN	5,910.17
BEX	BOSQUE EXPLOTADO	2,512.19

T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,399.23
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,069.32
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,772.80
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	502.93
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	251.47
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	207.67
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	133.86
E1	ERIAZO	30.02

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VIAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
	%	
CONCEPTO	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÓO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
51 A 150	740.00

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ocampo, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 853.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Parras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PARRAS,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	47.56	437.40
2	47.56	799.22
3	120.20	496.89
4	120.20	225.52
5 FRACC. RINCÓN DEL MONTERO	799.18	799.22
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERÍMETRO URBANO	17.33	17.33
POBLADO PARRAS ZONA 2 CARRETERA A GRAL. CEPEDA	29.71	29.71
BUENA FE	47.09	47.09
COLONIA ESMERALDA	120.20	120.20
LUIS DONALDO COLOSIO	120.20	120.20
ROGELIO MONTEMAYOR	120.20	120.20
BARRIO DE BOCAS	47.09	47.09
BICENTENARIO DE LA INDEPENDENCIA	120.19	120.19
SANTA ISABEL Y SAN CARLOS	17.35	17.35

COL. LOS ANGELES		120.19	120.19
COL. HACIENDA LOS VIÑEDOS II		225.53	225.53
COL. VIÑEDOS DEL MARQUEZ		225.53	225.53
COL. FEDERICO CARDENAS		120.19	120.19
COL. EL NOGALAR		225.53	225.53
POBLADO PARRAS ZONA 1 (EJIDO PARRAS)		77.94	77.94
COL. QUINTAS DEL VALLE		225.53	225.53
COL NUEVO SOL		120.19	120.19
BARRIO DE TACUBAYA		47.09	47.09
PROVIDENCIA		47.09	47.09
PUENTECILLAS		47.09	47.09
FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE "PARVADA"		799.18	799.18
FRACC. RESIDENCIAL CAMPESTRE "LOS DURMIENTES"		799.18	799.18
POBLADOS EJIDALES FUERA DEL PERIMETRO URBANO		17.34	17.34

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	753.37
ECONÓMICO	1,055.70
MEDIANO	1,506.74
BUENO	1,957.77
RESIDENCIAL	3,012.24
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	631.93
ECONÓMICO	1,055.70
MEDIANO	1,355.56
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,039.60
MEDIANO	1,234.13

BUENO	1,657.90
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	
NORMAL	2,108.93
BUENA	2,892.04

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN.**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	56,630.29
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN (INCLUYE BARRIAL DEL OJO DE AGUA)	91,077.84
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	42,924.68
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	35,544.63
R2	RIEGO DE BOMBEO	31,477.93
R3	MEDIOS DE RIEGO	17,923.50
B1	BOSQUES VÍRGENES	15,964.48
B2	BOSQUES EN EXPLOTACIÓN	13,554.44
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	10,757.80
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	11,295.57
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	9,036.72
T3	TEMPORAL DE TERCERA	7,380.04
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,517.73
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,614.43
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,862.30
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,107.70
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	679.02
E1	ERIAZO	332.08

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA	30	

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 854.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	ISSSTE	462.74	462.74
	PALMAS I Y II	381.44	504.01
	INFONAVIT RÍO GRANDE	381.44	416.47
	BUENA VISTA SUR	313.92	381.44
	DEL MAESTRO	383.94	589.06
	EMILIO CARRANZA	181.34	381.44

	LOMAS DEL MIRADOR	181.34	381.44
	PRIVADA EL ÁNGEL	591.57	591.57
	REAL DEL NORTE	591.57	591.57
2	BUENA VISTA	381.44	381.44
	JUÁREZ	312.66	381.44
	FSTSE	371.45	371.45
	LAS TORRES	215.11	215.11
	SAN LUIS	215.11	235.12
	28 DE JUNIO	405.20	405.20
	SUTERM Y AMP. SUTERM	347.69	347.69
	DEL VALLE (RESIDENCIAL)	347.69	347.69
	LOMA BONITA Y AMP. LOMA BONITA	525.27	551.54
	HACIENDA ESCONDIDA	551.54	551.54
	LAS HUERTAS	551.54	551.54
	SANTA TERESA	592.57	592.57
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
3	NÍSPEROS	1,206.89	1,206.89
	BUENA VISTA NORTE	805.42	805.42
4	UGARTE	238.87	381.44
	HAROLD R. PAPE	1,006.78	1,006.78
	AMP. BURÓCRATA	521.53	635.34
	LA TOSCANA	1,006.78	1,006.78
5	DELICIAS	241.38	340.18
	NUEVA AMERICANA	325.17	380.21
	SAN FELIPE	405.20	405.20
	PERIODISTAS	177.59	177.59
	AMP. DELICIAS	241.38	241.38
	EL PEDREGAL	452.74	452.74
6	VALOR ZONA	228.86	228.86
	CHAPULTEPEC	272.65	405.20
7	AMPL. SAN FELIPE	332.67	405.20
	NUEVA VISTA HERMOSA	332.67	381.44
	VISTA HERMOSA	280.14	381.10
	CENTRAL	223.87	312.66
8	HIDALGO	188.85	245.12
	BURÓCRATA	899.23	1,058.06
	MISIÓN	726.63	726.63
	GONZÁLEZ	532.78	532.78
9	ROMA	899.23	1,058.06
	CROC I Y II	201.35	201.35
	7 CASAS	201.35	201.35
10	VALOR ZONA	201.35	172.58
	PRESIDENTES Y AMP. PRESIDENTES	317.66	317.66
	RAMÓN BRAVO Y AMP. RAMÓN BRAVO	317.66	317.66
	EL CENTENARIO	317.66	317.66

	EXPRESIDENTES	333.92	333.92
	VALLE ORIENTE	317.66	317.66
	VALOR ZONA	91.30	91.30
11	VILLA DE FUENTE	483.09	483.09
	VILLA CAMPESTRE	208.86	208.86
	FRACC. RINCÓN DEL RÍO	482.75	482.75
	VALOR ZONA	228.86	228.86
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
12	GUILLEN	706.63	706.63
	ANDRÉS S. VIESCA	400.21	400.21
	LOMAS DEL NORTE	300.16	390.21
	PARQUE IND. AMISTAD	700.37	700.37
	PARQUE IND. P. NEGRAS	666.60	666.60
	PARQUE IND. RIO GRANDE	666.60	666.60
	ESFUERZO NACIONAL	401.45	401.45
	TECNOLÓGICO	1,003.03	1,203.15
	ARKANSAS TOWN HOUSE	524.03	524.03
	FOVISSSTE	416.47	416.47
	DOÑA PURA I, II Y III	390.21	390.21
	LAS CANTERAS	705.48	1,050.56
	VILLA REAL	375.19	480.25
	AMPL. VILLA REAL	393.24	505.27
	LA RETAMA	1,050.56	1,050.56
	RESERVA LA RETAMA	1,050.56	1,050.56
	VALOR ZONA	591.57	591.57
13	FRANCISCO I. MADERO	190.09	570.31
	MALVINAS	115.06	275.15
	LA ESPERANZA	115.06	115.06
	SANTA MARÍA	115.06	115.06
	EL NOVAL	190.09	190.09
	FRACC. RUBÉN MOREIRA	453.98	453.98
14	CENTRO	190.09	866.72
15	CENTRO HISTÓRICO	866.72	1,306.94
16	MORELOS	223.87	312.66
	AMERICANA	223.87	312.66
	FRANCISCO VILLA	261.38	261.38
	BRAVO	201.35	336.42
	BUENOS AIRES	261.38	261.38
17	SAN JOAQUIN	235.12	291.41
	LOS ESPEJOS	405.20	405.20
	HUMBERTO URIBE	220.12	220.12
	LOS COMPADRES	375.19	375.19
	VALOR ZONA	177.59	177.59
	VALOR ZONA	108.77	108.80
18	ALTAMIRA	270.14	317.66
	FRACC. SAN RAMÓN	317.66	317.66
	LUIS DONALDO COLOSIO	138.81	138.81
	PARQUE IND. AEROPUERTO	666.60	666.60
	VALOR ZONA	276.38	276.38

ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
19	ZONA ROJA	666.60	666.60
	PARQUE IND. DEL NORTE	666.60	666.60
20	LAS FUENTES	1,283.19	1,509.55
	RINCON LAS FUENTES	1,283.19	1,509.55
	PRIVADA BUGAMBILIAS	1,040.55	1,040.55
	PRIVADA MARGARITAS	1,040.55	1,040.55
	COUNTRY HOUSE Y AMP.	675.37	675.37
	SAN PEDRO	286.40	380.21
	PRIVADA SAN PEDRO	552.65	552.65
	CAMPO VERDE	412.71	1,051.11
	SAN JOSÉ	747.90	747.90
	PRIVADA LAS FUENTES	1,283.19	1,283.19
	ÁLAMOS	380.21	675.37
	VALOR ZONA	96.29	96.29
	21	EJIDO EL MORAL	21.26
EJIDO SAN ISIDRO		21.26	26.26
22	LOS DOCTORES	235.12	291.41
	HIJOS DE VETERANOS	197.59	276.38
	RÍO ESCONDIDO	380.21	791.67
	VALOR ZONA	152.58	152.58
23	RÍO BRAVO	412.71	412.71
24	CUMBRES	391.45	450.24
25	DIVISIÓN DEL NORTE	190.09	266.39
	LÁZARO CÁRDENAS	190.09	266.39
	AMP. LAZARO CARDENAS I Y II	146.33	190.09
	MARAVILLAS	312.66	312.66
	EMILIANO ZAPATA	173.83	252.62
	DOÑA IRMA Y AMP. DOÑA IRMA	453.98	453.98
	PIEDRAS NEGRAS 2000	190.09	190.09
26	LOS MONTES II, III, IV Y V	450.24	450.24
	TIERRA Y ESPERANZA, II Y AMP.	190.09	217.61
	EL EDÉN	85.04	227.62
	VALLE DEL NORTE Y AMP. V DEL NTE.	361.44	453.98
26	LAS AMÉRICAS	85.04	85.04
	DOÑA ARGENTINA	217.61	453.98
	LA HACIENDA	154.98	316.49
	HACIENDA DE LUNA	375.19	375.19
	PRIVADA NORA	190.09	190.09
	VALOR ZONA	96.29	96.29
	VALOR ZONA	76.28	76.28
	QUINTA ANDA LUCÍA	147.59	301.40
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$

27	COLINAS	388.95	388.95
	COLINAS (RESIDENCIAL)	423.69	742.89
	SECCION V	433.98	433.98
	DEPORTIVO	372.20	388.95
28	PRIVADA BLANCA Y AMP. P. BLANCA	504.01	504.01
	DON ANTONIO	423.97	423.97
29	LOS PINOS	76.28	151.32
30	LA RIOJA	591.57	591.57
	LOMA VERDE	499.62	499.62
	LOMA VERDE II	499.62	499.62
	VALLE ESCONDIDO	291.41	291.41
	SAN ANSELMO Y AMP. SAN ANSELMO	361.44	361.44
	LA LAJA	188.85	188.85
	LOMAS DE LA VILLA	380.21	380.21
	PRIVADA LOS ENCINOS	499.01	499.01
	PRIVADA EL NOGALAR	591.57	591.57
	LOMAS DE LA VILLA (BUSSINES PARK)	380.21	380.21
	PRIVADA PORTAL DEL VALLE	621.57	621.57
	FRACC. RINCÓN DEL BOSQUE	145.08	236.37
	LOMAS DEL VALLE	499.62	499.62
	31	MAGISTERIAL SECCIÓN V 2	437.73
HACIENDA LAS TINAJAS		437.73	437.73
REPÚBLICA		180.01	286.40
LAS MUSAS		460.25	460.25
32	LA CONSTANCIA	220.12	220.12
	VILLAS DEL CARMEN	440.23	450.24
	ALAMILLOS	570.31	570.31
	AÑO 2000 y AMP. AÑO 2000	381.44	450.24
	ACOROS	381.44	453.98
	JACARANDAS	381.44	453.98
	VALLE DE LAS FLORES	450.24	450.24
	VALOR ZONA	152.58	152.58
VALOR ZONA	181.34	181.34	
33	EJIDO PIEDRAS NEGRAS	156.32	198.85
	GOBERNADORES	187.60	187.60
	PIEDRA ANGULAR	140.07	140.07
	NUEVA REPÚBLICA	132.56	287.65
	24 DE AGOSTO y AMP. 24 DE AGOSTO	249.89	287.65
	LAS LOMAS	287.65	287.65
	LAS MISIONES	287.65	287.65
	LOS LOBOS	198.85	198.85
	LOS FUENTES	198.85	198.85
ZONA O SECTOR	COLONIA O FRACCIONAMIENTO	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$

34	NUEVA IMAGEN y AMP. NUEVA IMAGEN	85.04	227.62
34	EL CENIZO	85.04	85.04
	VILLA FONTANA	375.19	375.19
	RAMOS ARIZPE	85.04	85.04
	LOS LAURELES	480.25	480.25
	LOS OLIVOS	483.33	483.33
	BELLAVISTA	287.65	287.65
	LOMAS DE SANTIAGO	287.17	287.17
	LOS LAURELES AMPL.	481.02	481.02
35	GUADALUPE	286.40	286.40
	VALLE REAL y AMP. VALLE REAL	499.01	499.01
	PRIVADA PLAZA REAL	499.01	502.63
	FRACC. LOS ARCOS	381.44	499.01
	VALOR ZONA	76.28	76.28
36	DEL LAGO	1,050.56	1,050.56
	SAN ANGEL	1,052.62	1,052.62
37	EJIDO CENTINELA	8.75	8.75
	EJIDO LA NAVAJA	10.00	10.00
38	FRACC. VILLA DE HERRERA Y AMPL.	525.26	525.27
39	EJIDO VILLA DE FUENTE	93.79	93.79
40	COMPOSITORES MEXICANOS	570.30	570.31
41	LAS PALMAS CAMPESTRE	28.76	28.76
	EL PARAISO CAMPESTRE	28.76	28.76
	LAS PLAYAS CAMPESTRE	28.76	28.76
	EL OASIS	28.76	28.76
	SAN CARLOS CAMPESTRE	28.76	28.76
	SANTA MARÍA CAMPESTRE	28.76	28.76
	AMPL. SAN CARLOS	28.76	28.76
	LAS PRADERAS	287.17	287.17

NOTA: PARA LA APLICACIÓN DE LOS VALORES
CATASTRALES SOLAMENTE
SE INSERTARÁ EN EL SISTEMA CATASTRAL EL MÍNIMO O EL
MÁXIMO, LOS
PREDIOS REGISTRADOS EN EL PADRÓN CATASTRAL NO
PODRÁN CONTENER
VALORES INTERMEDIOS O FUERA DE LOS VALORES QUE
ESTABLECE ESTA
TABLA DE VALORES PARA EL
EJERCICIO 2020.

VIALIDADES	DESDE	HASTA	VALOR MÍNIMO Y MÁXIMO		
			MÍNIMO	MÁXIMO	
1	Adolfo López Mateos	Anáhuac	Román Cepeda	1,418.27	1,633.38
2	Amp. Blvd. República	Román Cepeda	Blvd. República	820.44	1,365.73
3	Amp. Blvd. República	Carretera a Cd. Acuña	Camino viejo al	273.89	546.55

			Moral		
4	Ampl. Manuel Pérez Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Libramiento Sur	424.68	443.79
5	Av. 16 de septiembre	Periodistas	Román Cepeda	1,275.05	1,509.56
VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO MÍNIMO MÁXIMO	
6	Av. Durango	Lib. Manuel Pérez Treviño	Av. Martínez	273.89	546.55
7	Av. Heróico Colegio Militar	Periodistas	Román Cepeda	1,214.38	1,437.02
8	Av. Juan Pablo II	Blvd. República	Blvd. Mar Muerto	546.55	682.87
9	Av. Martínez y Guadalupe	Román Cepeda	Lib. Manuel Pérez Treviño	383.94	835.46
10	Av. Tecnológico	Juan de la Barrera	Blvd. República	1,203.15	1,203.15
11	Blvd. Armando Treviño	Lib. Manuel Pérez Treviño	Blvd. República	570.31	964.27
12	Blvd. Armando Treviño	República	Mar Muerto	475.25	570.31
13	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Industrial	Lib. Manuel Pérez Treviño	1,685.90	1,898.53
14	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Vías FFCC	Blvd. República	546.55	820.45
15	Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcóyotl	Blvd. Eliseo Mendoza B.	341.42	546.55
16	Blvd. Juan de la Barrera	Mocanero	Col. Cumbres	475.25	570.31
17	Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	475.25	570.31
18	Blvd. Mar Muerto	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	475.25	570.31
19	Blvd. República	Lib. Manuel Pérez T.	Blvd. Fidel Villarreal	956.77	1,229.41
20	Blvd. República	Blvd. Fidel Villarreal	Av. Tecnológico	956.77	1,229.41
21	Blvd. República	Av. Tecnológico	Blvd. Armando Treviño	964.26	964.27
22	Blvd. República	Blvd. Armando Treviño	Blvd. Eliseo Mendoza B.	341.42	682.87
23	Blvd. Villa de Herrera	Av. Juan Pablo II	Blvd. Armando Treviño	475.25	570.31
24	Carretera 57	Lib. Manuel Pérez Treviño	Vías FFCC	751.66	887.97
25	Emilio Carranza	Anáhuac	Román Cepeda	1,494.54	1,785.96
26	Fidel Villarreal	Lib. Manuel Pérez Treviño	Calle Novel	542.78	1,265.69

27	Lázaro Cárdenas	Román Cepeda	Industrial	1,548.33	1,898.53
28	Lib. Manuel Pérez Treviño	Román Cepeda	Blvd. Fidel Villarreal	682.86	1,320.42
29	Lib. Manuel Pérez Treviño	Industrial	Blvd. Eliseo Mendoza B.	887.96	1,229.41
30	Lib. Venustiano Carranza	Carretera a Guerrero	Lib. Fausto Z. Martínez	41.27	41.27
31	Morelos Villa de Fuente	Vías FFCC	Allende Sec. Villa deFte.	695.37	820.45
32	Progreso	Román Cepeda	San Luis	887.96	1,024.30
33	Progreso	San Luis	Nuevo León	1,024.29	1,024.30
34	Román Cepeda	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1,161.88	1,414.22
35	Román Cepeda	16 de Septiembre	Amp. Blvd. República	546.55	849.01
36	Román Cepeda	Ampl. Blvd. República	Calle del Olvido	273.89	424.51
37	San Luis	16 de Septiembre	Av. Emilio Carranza	1,174.37	1,327.64

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2012

38	Blvd. Fausto Z. Martínez	Netzahualcóyotl	Puente Internacional	546.55	546.55
39	Pról. Centenario	Lib. Venustiano Carranza	Carretera 57	820.44	820.44
40	Juan de la Barrera	Mocanero	Av. De Las Flores	476.50	570.31
41	Prof. Humberto Moreira	Carretera a cd. Acuña	Estados Unidos Mexicanos	177.59	273.89
42	Montes de Oca	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. República	227.62	410.22
43	Niños Héroes de Chapultepec	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Ampl. Blvd. República	227.62	410.22
44	Av. Coronel Fructuoso G. Zuazua	Lic. Carlos Juaristi	Ampl. Blvd. República	205.11	341.42
45	Av. Miguel Garza	Román Cepeda	Anáhuac	273.89	546.55
46	Ampl. República	Camino Viejo al Moral	Padre de las Casas	205.11	682.86
47	Callejón Las Tinajas	Blvd. República	Derecho de vía de C.F.E.	205.11	956.77
48	Mar Muerto	Juan Pablo II	Callejón Las Tinajas	205.11	570.31
49	Calle Novel	Juan Pablo II	Blvd. Fidel Villarreal	682.86	1,328.21
50	Río Orinoco	Román Cepeda	Durango	410.22	1,161.88
51	Lázaro Benavides	Blvd. Eliseo Mendoza Berrueto	Lib. Fausto Z. Martínez	682.86	1,210.66
VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO MÍNIMO MÁXIMO	

52	Rio Lerma	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	341.42	382.70
53	Av. Río Nilo	Lázaro Benavides	Lib. Fausto Z. Martínez	341.42	382.70
54	Severino Calderón	Río Lerma	Lib. Fausto Z. Martínez	370.24	410.22
55	Pról. De la Fuente	Blvd. República	Calle Terminal	482.75	682.86
56	Román Cepeda	Av. Emilio Carranza	Lázaro Benavides	1,214.38	1,365.73
57	Av. Los Montes	Román Cepeda	Sierra de la Encantada	410.22	546.55
58	Fco. N. García	Lázaro Banavides	Lib. Fausto Z. Martínez	382.70	546.55
59	Juan de la Barrera	Lib. Manuel Pérez Treviño	Cumbres Urales	570.31	964.26
60	Progreso o R. de los Santos - De la Fuente	Nuevo León	Ocampo	956.77	956.77

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2014

61	Prolongación Alejo González	Colegio Militar	16 de Septiembre	846.69	846.69
62	Avenida las Américas	Av. Industrial	Durango	1,229.40	1,229.40
63	Boulevard Centenario	Río Escondido	Venustiano Carranza	197.59	197.59
VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2015					
64	Lib. Regional Alonso Ancira	Ave. Coronel Fructuoso García	Pról. Dr. Armando Treviño	48.79	120.84
65	Industrial	Blvd. Eliseo Mendoza B.	Lib. Manuel Pérez Treviño	854.00	1,182.82

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2017

66	Aquiles Serdán	Calle Coahuila	Pról. Lázaro Cárdenas	178.93	274.20
67	Av. Los Maestros	Anáhuac	Carretera a Cd. Acuña	274.20	546.09
68	Las Américas	Av. Martínez - Guadalupe	Pról. Ervey González	1,229.29	1,229.29
69	Las Américas	Av. Industrial	Manuel M. Ponce	1,229.29	1,229.29
70	Alejo González	H. Colegio Militar	Lázaro Benavides	847.03	847.03
71	Av. Centenario	Netzahualcóyotl	Joaquín Herrera	197.52	197.52
72	Av. Centenario	Joaquín Herrera	Pról. Av. Centenario	197.52	197.52
VIALIDADES		DESDE	HASTA	VALOR MINIMO Y MAXIMO	
				MÍNIMO	MÁXIMO
73	Blvd. Mar de Cortez	Av. Juan Pablo II	Antiguo camino a Zaragoza	475.22	570.49
74	Av. Juan Pablo II	Mar Muerto	Blvd. De las Flores	546.09	683.20

75	Av. Las Flores	Derecho de Paso C.F.E	Calle Corales	476.38	570.49
76	Villa de Herrera	Antiguo camino a Zaragoza	Pról. Armando Treviño	475.22	570.49
77	Pról. Armando Treviño	Mar Muerto	Magnolias	475.22	570.49
78	Carretera 57	Blvd. República	Guty Cárdenas	751.75	887.69
79	Blvd. República	Blvd. Mendoza Berrueto	Calle Durango	433.40	734.31
80	Ocampo	Capitán Julio Hernández	Blvd. Venustiano Carranza	427.58	427.58
81	Bertha B. de Peña- Dr. Armando Campos	Blvd. Mendoza Berrueto	Blvd. Venustiano Carranza	427.58	427.26
82	Constitución - San Luis	Av. Progreso	Pról. Libertad	1,175.84	1,282.74

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2017

83	Av. Marina Armada de México	Lib. Venustiano Carranza	Camino de Acceso	209.14	209.14
84	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	Av. Marina Armada de México	Av. Frontera Fuerte de México	209.14	209.14
85	Av. Frontera Fuerte de México	Lib. Venustiano Carranza	Av. Dr. Rodolfo Cruz Villarreal	209.14	209.14

VIALIDADES INTEGRADAS EN EL 2020

86	Aquiles Serdán	Blvd. República	Lib. Alonso Ancira	265.56	265.56
87	Secuoya	Ramírez Mijares	Lib. Alonso Ancira	116.00	116.00

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

DEMÉRITOS		
POR SU TOPOGRAFIA		
ACCIDENTADO		
-25%		
CONDICIONES GEOMÉTRICAS		
IRREGULAR	EXCESO FONDO	EXCESO SUPERFICIE
-25%	-30%	-15%
POR SU LOCALIZACIÓN		
INTERIOR	PRIVADA	ZONA ALTO RIESGO
-50%	-50	-50%
DESARROLLADORES DE FRACCIONAMIENTOS		-50%
INCREMENTOS		

POR SU LOCALIZACIÓN EN ESQUINA	
COMERCIAL	+20%
RESIDENCIAL	+15%
* Por los primeros 400 m2	

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 POPULAR	2,091.12	1,777.45	1,568.34	1,359.22
2 ECONÓMICO	3,796.56	3,227.07	2,847.42	2,467.76
3 MEDIANO	6,627.31	5,633.20	4,970.47	4,307.74
4 DE CALIDAD	8,215.67	6,983.31	6,161.75	5,340.18
5 DE LUJO	10,099.19	8,584.30	7,574.38	6,564.46
HABITACIONAL ANTIGUA	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 POPULAR	1,572.10	1,336.28	1,179.07	1,021.86
2 ECONÓMICO	2,506.36	2,130.39	1,879.76	1,629.12
3 MEDIANO	4,900.14	4,165.11	3,675.09	3,185.08
COMERCIAL	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 ECONÓMICO	3,644.80	3,098.08	2,733.60	2,369.12
2 MEDIANO	4,795.08	4,075.81	3,596.31	3,116.80
3 DE CALIDAD	6,360.93	5,406.78	4,770.69	4,134.59
4 EDIFICIOS	7,925.51	6,701.56	5,913.14	5,124.72
6 ANTIGUOS	3,124.18	2,655.55	2,343.13	2,030.71
INDUSTRIALES Y ESPECIALES	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 LIGERO	2,683.95	2,281.35	2,012.96	1,744.56
2 MEDIANO	4,028.42	3,424.14	3,021.30	2,618.46
3 PESADO	5,372.88	4,566.94	4,029.66	3,492.37
4 COBERTIZO	965.52	820.68	724.13	627.58
ESPECIALES	NUEVO	BUENO	REGULAR	MALO
1 CINES Y TEATROS	10,002.89	8,502.45	7,502.16	6,501.87
2 GASOLINERAS	5,993.22	5,094.22	4,494.90	3,895.58
3 ESTADIOS	5,626.77	4,782.75	4,220.07	3,657.40
4 ESTACIONAMIENTO	442.75	376.32	332.05	287.78
5 ALBERCAS	1,198.14	1,018.41	898.59	778.78
6 IGLESIAS	2,914.07	2,476.95	2,185.54	1,894.13
7 ESCUELAS	3,066.64	2,606.64	2,299.98	1,993.31
8 BODEGAS	4,703.78	3,998.21	3,527.83	3,057.45
9 PARQUE EOLICO CON TORRE (INDUSTRIAL CON EXPLOTACION DE ENERGIA RENOVABLE)	47,879.50	40,697.61	35,909.66	31,121.70

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	39,317.42
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	58,975.49
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	31,455.68
P1	PARQUE EOLICO EN EJECUCION	53,199.50

P2	PARQUE EOLICO EN DESARROLLO	26,599.75
P3	PARQUE EOLICO EN PROYECTO	15,959.85
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	39,317.42
R2	RIEGO POR BOMBEO	31,455.68
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	15,728.47
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	9,831.54
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	7,866.75
T3	TEMPORAL DE TERCERA	7,077.57
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	5,162.78
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,439.35
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,753.98
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	2,062.35

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 855.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE PROGRESO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
PROGRESO		
1	70.52	142.29
2	70.52	142.29
SAN JOSE DE AURA		
1	85.64	129.70
2	85.64	129.70
MINAS LA LUZ		
1	22.68	22.68

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,348.64
ECONÓMICO	2,120.56
MEDIANO	2,507.13
BUENO	2,848.29
LUJOSA	3,663.12
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,507.13
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,155.99
ECONÓMICO	1,639.52
MEDIANO	2,314.47
LOCALES COMERCIALES	
ECONÓMICO	1,799.46
MEDIANO	2,197.36

BUENO	2,798.02
EDIFICIOS	
HASTA 4 NIVELES	3,197.20
MAS DE 6 NIVELES	3,836.89

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACION	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularán en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACION DEL TERRENO	VALOR UNITARIO
		POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	26,970.31
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	19,477.87
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	14,983.64
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	13,485.16
R2	RIEGO POR BOMBEO	10,488.18
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,993.96
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,058.35
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,036.02
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,361.07
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,192.33
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,856.10
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,518.64
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,179.91
E1	ERIAZO	65.04
VALOR POR M2		
COMUNIDADES EJIDALES		26.44

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	

DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	860.17

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Progreso, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**

EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 856.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCIÓN DEL MUNICIPIO DE RAMOS ARIZPE, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	684.74	876.73
2	456.15	876.73
3	295.57	766.98
4	169.61	658.48
5	228.58	831.83
6	203.28	1,094.98
7	106.95	636.69
8	106.95	636.69
9	106.95	636.69
10	61.44	692.85
FRACCIONAMIENTOS HABITACIONALES		
FRACCIONAMIENTO SANTA MARÍA HABITACIONAL		505.09
FRACCIONAMIENTO VILLAS DE SANTA MARÍA		717.10
FRACCIONAMIENTO LA CHIRIPA		682.17
FRACCIONAMIENTOS CAMPESTRES		
FRACCIONAMIENTO CAÑADA ANCHA		109.74
FRACCIONAMIENTO HACIENDA ESPAÑA		109.74
FRACCIONAMIENTO VALLE DE LA HACIENDA		109.74
FRACCIONAMIENTO VALLE DEL MIMBRE		109.74
FRACCIONAMIENTO LAS CALANDRIAS		109.74

TABLA DE VALORES DE TERRENO INDUSTRIAL

UBICACIÓN	VALOR M2
PARQUE INDUSTRIAL SALTILLO-RAMOS ARIZPE	357.94
PARQUE INDUSTRIAL FINSA	357.94
CORREDOR INDUSTRIAL RAMOS ARIZPE	357.94
PARQUE INDUSTRIAL SANTA MARÍA	357.94
PARQUE INDUSTRIAL AMISTAD AEROPUERTO	357.94
RAMOS ARIZPE INDUSTRIAL PARK	357.94
MICROPARQUE INDUSTRIAL FINSA	357.94
VALLE LOS PINOS	357.94
CORREDOR INDUSTRIAL INSIGNIA	357.94
MICROPARQUE INDUSTRIAL LOS PINOS	357.94
PARQUE INDUSTRIAL PARTNERS	357.94
TODO TIPO DE TERRENO INDUSTRIAL	357.94

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN INDUSTRIAL

INDUSTRIAL	VALOR M2
ECONÓMICA	2,696.44
BASICA	2,138.97
ADAPTADA "A"	3,474.41
ADAPTADA "B"	4,252.39
MEDIA	5,808.33
BUENA	6,337.10
HABITACIONAL	VALOR M2
MARGINADA	1,139.87
POPULAR	2,282.24
INTERÉS SOCIAL	4,104.30
MEDIA	5,020.94
MEDIA ALTA	5,930.09
LUJO	7,985.36
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICA	1,824.54
MEDIA	2,738.69
BUENA	3,423.35
COMERCIAL	
ECONÓMICA	2,282.24
MEDIA BAJA	3,733.73
MEDIA	4,777.03
BUENA	5,930.09

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS
CON REFERENCIA AL PLAN DIRECTOR DESARROLLO URBANO**

UBICACIÓN	VALOR M2
1.Carretera Monterrey Saltillo hasta 1 km. al sur entre Carretera Los Chorros y el Arroyo El Jaral (desarrollo controlado)	28.68
2.Un km.de extensión partiendo del Lib.López Portillo al oriente, entre el límite con el Mpio. Arteaga y un km. antes de la Carretera Monterrey Saltillo El resto hasta la Autopista Carbonera (uso suelo agroindustrial)	21.21 14.38
3.Zona Industrial Apasco Terreno de la planta	71.08
Resto del terreno	47.40
3.1.Zona Industrial de Kimberly Clark	113.49
4. Fraccionamiento Cañón Colorado A un lado de la Carretera Monterrey Saltillo	44.91
5. Carretera Monterrey Saltillo (ambos carriles) (corredor urbano industrial, comercio y servicios)	56.13
UBICACIÓN	VALOR M2
6. Entre vías del ferrocarril y Carretera a Monclova colindando al oriente con Apasco y al poniente con Mesón del Norte (industrial ligera mediana)	13.71
7. Mesón del Norte entre Carretera a Monclova y Parque Industrial Santa María (industrial pesada)	6.24
8. Predio San Diego, entre Carretera a Monclova y Lib. Norponiente (industria pesada)	13.71
9. Predio San Diego, entre Libramiento norponiente y Parque Ind. R. Arizpe (ind. Pesada)	6.24
9.1. Fracc. Sta. María, Autodromo y Carr. Mty-Saltillo Hasta un km. al norte, partiendo de la Carr. Mty.-Saltillo	63.62 43.65
Un km. adelante, misma dirección del terreno hasta colindar con Viñedos Santa María.	21.20

10. Predio colindante con El Mirador (den.media alta)	18.72
11. Entre Aeropuerto y Lib. López Portillo (corredor urbano condicionado)	81.07
12. Carretera a Los Pinos cruce con Carretera a Monclova, (densidad alta)	47.40
13. Carretera a Monclova frente a Altamira (densidad media alta)	33.67
14. Altamira, ubicado en Carretera a Monclova y Carretera a Los Pinos (agro industria)	18.72
15. Carretera a Monclova, frente a GM (corredor urbano industrial, comercio y servicios)	33.67
16. Entre GM y límite municipio de Saltillo (desarrollo controlado)	4.99
17. Entre Jardines del Campestre, Las Cabañas y límite municipio de Arteaga (densidad baja)	82.30
18. Predio colindante Colonia del Valle y Aeropuerto (densidad media alta)	228.22
19. Predio colindante con Col.Santos Saucedo, Blanca Esthela y Aeropuerto (densidad alta)	228.22
20. Predios colindantes con Lib. López Portillo, zona densidad alta y corredor urbano condicionado (densidad media alta y densidad baja) Sectores industriales, predios en breña que colinden con predios de uso industrial urbanizados o con licencia para fraccionar. Se le asignará 50% del valor de estos predios colindantes antes de urbanizar. Excepto aquellos que tienen valor específico Predio La Ortega, estará sujeto a lo establecido en el Oficio No. ICC-318/2000 del Instituto del Catastro.	137.18
UBICACIÓN	VALOR M2
Predios rústicos considerados para desarrollo habitacional. Si cuenta con permiso para fraccionar	92.29
Si no cuenta con permiso para fraccionar exceptuando los siguientes: Predios de uso agrícola o ganadero, se registrarán con la tabla de valores para predios rústicos que a continuación se detalla.	47.40

**TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS
USO AGRÍCOLA Y GANADERO**

CLAVE	CLASIFICACIÓN	VALOR POR HECTÁREA
H1	HUERTA EN DESARROLLO	35,913.53
H2	HUERTA EN PRODUCCIÓN	59,150.02
H3	HUERTA EN DECADENCIA	27,463.00
R1	RIEGO DE GRAVEDAD	23,236.48
R2	RIEGO DE BOMBEO	21,126.36
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	10,561.92
B1	BOSQUES VIRGENES	2,468.07
B2	BOSQUES DE EXPLOTACIÓN	8,449.29
B3	BOSQUES EXPLOTADOS	4,225.26
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	7,184.71
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	6,334.17
T3	TEMPORAL DE TERCERA	5,280.35
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,964.42
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	2,532.92
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	2,113.88
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,477.84
A5	AGOSTADERO DE QUINTA	844.31
TE	TERRENOS ERIAZOS	253.16

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACION DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10.00
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20.00
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10.00
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20.00
CONCEPTO	INCREMENTO %	DEMÉRITO %
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		20.00
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10.00
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20.00

LISTA DE EJIDOS Y CONGREGACIONES DE LA ZONA RURAL

DESCRIPCIÓN	POBLADO	2 KM A LA REDONDA
ALTO DE NORIAS	26.74	16.70
ANHELO	26.74	16.70
COLORADAS	26.74	16.70
CONG. CAÑADA ANCHA	26.74	16.70
CONG. EL EDÉN (LÁZARO CÁRDENAS)	35.65	16.70
CONG. EL PANAL	33.42	16.70
CONG. EL REALITO	26.74	16.70
CONG. ESTACIÓN HIGO	26.74	16.70
CONG. LA CAMPANA	38.99	16.70
CONG. LAS CUATAS	26.74	16.70
CONG. LA GAMUZA	26.74	16.70
CONG. LAS IMÁGENES	26.74	16.70
CONG. RANCHO NUEVO	33.42	16.70
CONG. SAN MIGUEL	33.42	16.70
CONG. NACAPA	26.74	16.70
CONG. SAN ANTONIO DE ACATITA	26.74	16.70
CONG. SAN ANTONIO DE ENCINAS	33.42	16.70
CONG. SAN JOSÉ DE LOS NUNCIOS	33.42	16.70
CONG. SAN FELIPE	26.74	16.70
CONG. SANTA CRUZ	26.74	16.70
CONG. SANTA MARÍA	33.42	16.70
CONG. SAN GREGORIO	33.42	16.70
CONG. SANTA RITA DEL MUERTO	26.74	16.70
CONG. SANTO DOMINGO	33.42	16.70

COSME	26.74	16.70
COYOTE	26.74	16.70
EL BIARRIAL	26.74	16.70
EL BARRIL	26.74	16.70
EL CEDRAL	26.74	16.70
EL PELILLAL	26.74	16.70
FRAUSTRO	33.42	16.70
GUAJUARDO	26.74	16.70
DESCRIPCIÓN	POBLADO	2 KM A LA REDONDA
HIGO	33.42	16.70
HIGUERAS	39.09	16.70
HIPÓLITO	26.74	16.70
JACALITOS	26.74	16.70
LA AZUFROSA 7 CUATAS	26.74	16.70
LA LEONA	26.74	16.70
LA SAUCEDA	26.74	16.70
LA VIRGEN	26.74	16.70
LANDEROS	33.42	16.70
LAS ESPERANZAS	26.74	16.70
LAS NORIAS	26.74	16.70
LUNA	26.74	16.70
MESILLAS	26.74	16.70
MESITA DE LEÓN	26.74	16.70
MESÓN DEL NORTE	38.99	16.70
NORIA DE LAS ÁNIMAS	26.74	16.70
NORIA DE LOS MEDRANO	26.74	16.70
NUEVA NECAPA	26.74	16.70
NUEVO YUCATÁN	26.74	16.70
OJITO	26.74	16.70
OJITO Y ESTACIÓN SAUCEDA	26.74	16.70
OJO CALIENTE	33.42	16.70
PALOMA	26.74	16.70
PANTANO	26.74	16.70
PAREDÓN	33.42	16.70
PARREÑOS	26.74	16.70
PLAN DE GUADALUPE	26.74	16.70
POPA	26.74	16.70
REATA	26.74	16.70
SAN FCO. DESMONTES	26.74	16.70
SAN FRANCISCO	26.74	16.70
SAN GREGORIO	26.74	16.70
SAN IGNACIO	26.74	16.70
SAN JUAN BAUTISTA	33.42	16.70
SAN JUAN DE AMARGOS	26.74	16.70
SAN JUAN DE SAUCEDA	26.74	16.70
SAN MARTÍN DEL DOCE	26.74	16.70
SAN RAFAEL	26.74	16.70
DESCRIPCIÓN	POBLADO	2 KM A LA REDONDA
TANQUE VIEJO	26.74	16.70

TORTUGA	26.74	16.70
TUXTEPEC	26.74	16.70
ZERTUCHE	26.74	16.70

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR
DE 10 A 500	844.31
DE 501 A 1000	1,689.85
DE 1001 A 1500	2,532.92
DE 1501 EN ADELANTE	3,168.95

**TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y
GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS**

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLE
A LAS CONSTRUCCIONES**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	20
MALO	35
RUINOSO	100

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍA EÓLICA**

Clave	Uso de Suelo	Valor Unitario por Has
1	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en ejecución	55,702.40
2	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en desarrollo	27,851.20
3	Industrial con explotación de energía renovable (eólica) en proyecto	16,710.72

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Ramos Arizpe, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 857.-

ARTÍCULO ÚNICO. Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$		VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	49.27		521.54
2	55.57		915.54
3	78.30		521.54
4	44.20		521.54
COLONIA	VALOR POR M2		

COL. LAS AMÉRICAS	208.68
COL. RAÚL GÁMEZ ESPINOZA	104.80
COL. ELISEO MENDOZA BERRUETO	104.80
COL. LAS PALMAS	209.62
COL. BURÓCRATAS MUNICIPALES	209.62
COL. ALTAMIRA	181.86 - 128.33
COL. CERRADA SAN FERNANDO	208.62
COL. CERRADA SAN JAVIER	208.62
FRACC. VILLAS DEL DESIERTO	208.62
COL. FRANCISCO I. MADERO	208.62
COL. LA AMÉRICA	208.62
COL. LAS CATARINAS	211.27
FRACC. PRIVADAS MAYRAN	208.62
COL. VILLAS DE LA AMÉRICA	208.62
COL. SAN JOSÉ	104.31
COL. LOS NOGALES	104.31
COL. VALLE DEL NORTE	104.31
COL. JORGE ABDALA	104.31

**TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO
INDUSTRIAL Y COMERCIAL (M2)**

TIPO	VALOR MINIMO	VALOR MAXIMO
INDUSTRIAL	208.62	915.54
COMERCIAL	104.80	915.54
SERVICIOS	208.62	915.54

POBLADOS, EJIDOS Y CONGREGACIONES

EJIDO	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR
AGUA NUEVA	\$ 99.68		
ALEJANDRIA	\$ 20.20		
ALTAMIRA	\$ 53.04		
BENAVIDES	\$ 20.20		
BOLIVAR	\$ 26.50		
CLETO	\$ 20.20		
EL ANCORAS	\$ 96.58		
EL NILO	\$ 26.50		
EL PORVENIR	\$ 32.83		
EL VENADO	\$ 26.50		
FRONTERA	\$ 26.50		
GATAS MOCHAS	\$ 26.50		
IGNACIO ZARAGOZA	\$ 26.50		
MA. MORELOS Y PAVÓN	\$ 20.20		
LA CANDELARIA	\$ 20.20		
LA CAROLINA	\$ 26.50		
LA ESTRELLA Y LA BARCA	\$ 20.20		
LA LUZ	\$ 20.20		
LAS HABAS	\$ 20.20		
MAYRAN	\$ 26.50		
PATROCINIO	\$ 32.83		
PROGRESO	\$ 20.20		
REYNOSA	\$ 20.20		
FLORES MAGÓN	\$ 20.20		
SAN ANTONIO GURZA	\$ 32.83		

SAN ESTEBAN	\$ -	\$ 26.50	\$ 20.20
SAN FELIPE	\$ 26.50		
SAN IGNACIO I	\$ 32.83		
SAN IGNACIO II	\$ 32.83		
SAN ISIDRO	\$ 20.20		
SAN MARCOS	\$ 20.20		
SAN MIGUEL	\$ -	\$ 32.83	\$ 26.50
SAN NICOLÁS	\$ 20.20		
SAN PABLO	\$ 26.50		
SAN PATRICIO	\$ 26.50		
SAN PEDRO	\$ 53.04		
SAN RAFAEL DE ABAJO	\$ 26.50		
SANTA BRÍGIDA	\$ 20.20		
SANTA RITA	\$ 20.20		
SANTA SOFÍA DE ABAJO	\$ 26.50		
EJIDO	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR
SANTA EULALIA	\$ 20.20		
SANTA ELENA	\$ 20.20		
SANTIAGO	\$ 20.20		
SANTO TOMÁS	\$ 20.20		
TACUBA	\$ 26.50		
TEBAS Y PALMIRA	\$ 26.50		
TRIÁNGULO	\$ 20.48		
VALPARAISO	\$ 51.88		
TACUBAYA I (SAN JOSÉ DE LOS ALAMOS)	\$ -	\$ 26.50	\$ 20.20
TACUBAYA II	\$ -	\$ 26.50	\$ 20.20
NUEVA CANDELARIA	\$ 32.83		
20 DE NOVIEMBRE	\$ 32.83		
ALGORTA (1° DE MAYO)	\$ 26.50		
ALEJO GONZÁLEZ	\$ 20.20		
ALBIA	\$ 20.20		
AQUILES SERDÁN	\$ 20.20		
CONCORDIA	\$ -	\$ 40.40	\$ 32.83
EL ESTRIBO	\$ -	\$ 40.40	\$ 32.83
EL OASIS	\$ 20.20	\$ 26.50	
EL RETIRO	\$ -	\$ 25.37	\$ 20.20
DOROTEO ARANGO	\$ 20.20		
GABINO VÁZQUEZ	\$ 20.20		
LA ESPERANZA	\$ 20.20		
LA FE	\$ 20.20		
LA ROSITA	\$ -	\$ 40.40	\$ 32.83
LA VICTORIA	\$ 20.20		
LAGOS DE MORENO	\$ 20.20		
LÁZARO CÁRDENAS	\$ -	\$ 51.35	\$ 40.41
LUCHANA	\$ -	\$ 32.83	\$ 26.50
LOS GAVILANES	\$ 20.20		
NUEVO MUNDO	\$ 20.20		
PURÍSIMA DE RUBIO	\$ 20.20		
SAN FRANCISCO DE ARRIBA	\$ 20.20		
SAN FRANCISCO DE LA FE	\$ 20.20		
SAN FRANCISCO DE GURZA	\$ 26.50		
SAN LORENZO	\$ -	\$ 32.83	\$ 26.50
SAN LUIS DE GURZA	\$ 26.50		
SAN RAFAEL DE ARRIBA	\$ 20.20		
SANTA ANA	\$ 20.20		
SANTA MÓNICA	\$ 26.50		
SOFÍA DE ARRIBA	\$ 20.20		
URQUIZO	\$ -	\$ 40.40	\$ 31.79
VEGA LARGA	\$ 20.20		
VIDA NUEVA	\$ 32.83		
AGUIRRE	\$ 20.20		

EJIDO	POBLADO EN GENERAL	FRENTE A CARRETERA	INTERIOR
CANDELARIA DEL VALLE	\$ 20.20		
EL PINTO	\$ 20.20		
EL RAYO	\$ 20.20		
ELISEO MENDOZA	\$ 20.20		
LA JOCOCA	\$ 20.20		
MARGARITAS DEL NORTE	\$ 20.20		
LAS MARGARITAS	\$ 20.20		
MALA NOCHE Y ARRACADAS	\$ 20.20		
MENFIS II	\$ - -		
LA PALMA	\$ 20.20		
NUEVO SAN PEDRO	\$ 53.03		
NUEVO SAN PABLO	\$ 20.20		
NUEVA VICTORIA	\$ 20.20		
NUEVO DELICIAS	\$ 20.20		
NUEVO SAN IGNACIO	\$ 20.20		
NUEVO SAN JUAN	\$ 20.20		
PUERTO DE VENTANILLAS	\$ 20.20		
RINCÓN DE GARCÍA	\$ 20.20		
SAN FRANCISCO DEL VALLE	\$ 20.20		

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
	MÁXIMO
MARGINADA	716.81
POPULAR	2,384.01
MEDIA	3,099.95
MEDIA ALTA	3,932.41
ALTA	4,650.95
LUJO	5,276.00
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICA	953.42
MEDIA	1,842.66
BUENA	2,980.23
COMERCIAL Y DE SERVICIOS	
ECONÓMICA	1,666.91
MEDIA	2,622.86

BUENA	5,363.18
INDUSTRIAL Y TECHUMBRES	
ADAPTADA	713.50
ECONÓMICA	1,432.03
MEDIA	1,908.11
BUENA	2,622.89

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLE A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	21,190.10
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	28,522.65
H3	HUERTAS EN INICIACIÓN (HASTA 5 AÑOS)	14,830.82
H4	HUERTAS EN DECADENCIA	14,830.82
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	20,473.53
R2	RIEGO POR BOMBEO	18,542.18
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD O ROTACIÓN)	10,594.40
CS	CULTIVABLES (SIN AGUA)	2,037.99
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,766.82
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,578.76
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,384.08
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,787.39
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,551.37
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,311.37
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,074.03
E1	ERIAZO	132.59

**TABLA DE VALORES DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
CONCEPTO		%

	INCREMENTO	DEMÉRITO
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Pedro, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 858.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE SACRAMENTO, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2	VALOR MÁXIMO POR M2

	\$		\$
1	16.21		90.85
2	16.21		90.85

TABLA DE DEMERITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%
CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

TABLA DE INCREMENTOS POR UBICACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

INCREMENTO POR ESQUINA	
COMERCIAL DE PRIMER ORDEN	20%
COMERCIAL DE SEGUNDO ORDEN	15%
NO COMERCIAL	10%
Estos incrementos se calcularan en relación con el valor menor de las calles en donde está situado el lote.	
TABLA DE DEMÉRITO POR EXCESO DE SUPERFICIE	
DE 0 A 500 M2	5%
DE 501 A 1000	10%
DE 1001 A 2500	15%
DE 2501 A 5000	20%
5001 EN ADELANTE	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL	
ECONÓMICO	1,164.22
POPULAR	1,610.44
MEDIANO	3,220.05
HABITACIONAL ANTIGUA	
ECONÓMICO	448.65
POPULAR	894.86
MEDIANO	1,342.70

TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN

CLASIFICACIÓN	DEMÉRITO
NUEVO	0 %
BUENO	15%
REGULAR	25%
MALO	35%
RUINOSO	100%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	26,833.62
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	44,722.69
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	13,149.48
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,182.08
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
R2	RIEGO POR BOMBEO	9,123.85
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	5,099.80
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	3,041.54
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	2,325.97
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,610.43
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	2,146.69
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,252.62
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,073.34
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	806.43
E1	ERIAZO	72.20

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA	10	10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA / AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
151 A 400	1,073.33

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Sacramento, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 860.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE
SAN BUENAVENTURA, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	19.28	574.94
2	60.26	574.94
3	12.05	574.94
4	12.05	531.54
5	34.96	109.68
7	34.96	207.32
8	34.96	210.93
9	48.21	48.21
10	10.85	10.85

EJIDOS

NOMBRE	VALOR
ROSA DE GUADALUPE	26.51
SANTA GERTRUDIS	26.51
NUEVO SOMBRERETE	26.51
SAN BLAS	26.51
NUEVO POBLADO DE SACRAMENTO	26.51
SACA DE BUCARELI	26.51
ALFREDO B. BONFIL	26.51
GUADALUPE VICTORIA	26.51
SAN FRANCISCO	26.51
SAN LORENZO	26.51
SAN ANTONIO DE LAS HIGUERAS	26.51
SAN ANTONIO DE LA CASCADA	26.51
BUCARELI	26.51
SACA DE SANBUENA	26.51
NUEVA ESPERANZA	57.95
ZERTUCHE	23.18
LAS BELLAS 1, 2, 3, 4	28.96
NUEVA FRACCIÓN	DE 11.19 A 26.92
SAN JUAN DE LAS PILAS	24.10
MANIADEROS	23.18

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS	DEMÉRITO
ACCIDENTADO: Cuando el terreno está en: Lomas rocosas, márgenes de ríos, arroyos o acequias.	15%
INTERIOR: Cuando el terreno no tiene acceso a ninguna de las calles que lo circundan o rodean en la manzana en que está ubicado	50%

CONDICIONES GEOMÉTRICAS	DEMÉRITO
NORMAL: Cuando la funcionalidad respecto al terreno es satisfactoria.	0%
POCO FRENTE: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando el frente es menor de 7.00 m.	42%
POR PROFUNDIDAD: Cuando la funcionalidad respecto al uso del terreno no es satisfactoria. Cuando la relación entre la profundidad y el frente sea mayor de 3.5 veces.	45%

EXCESO DE SUPERFICIE	
0 A 500 m ²	5%
501 A 1000 m ²	10%
1001 A 2500 m ²	15%
2501 A 5000 m ²	20%
5001 m ² en adelante	25%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
MÁXIMO	
ECONÓMICO	1,980.78

MEDIANO	2,852.31
BUENO	3,803.08
HABITACIONAL ANTIGUA	
ADOBE Y TERRADO	1,267.67
LOCALES COMERCIALES	
1	1,188.46
2	1,426.15
3	1,901.56

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0
BUENO	15
REGULAR	25
MALO	35
RUINOSO	100

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	14,177.32
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	18,903.35
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	11,342.01
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	8,531.53
R3	MEDIOS RIEGOS (HUMEDAD)	3,938.69
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,924.51
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	1,569.37
T3	TEMPORAL DE TERCERA	1,177.05
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,177.05
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	593.49
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	488.34
A 4	AGOSTADERO DE CUARTA	298.48
E1	ERIAZO	70.85
	HORAS AGUA	784.69

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	

III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Buenaventura, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 861.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE
SAN JUAN DE SABINAS, COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
---------------	-----------------	------------------------

	POR M2 \$	
NUEVA ROSITA		
1	187.69	301.54
2	213.08	882.67
3	144.14	144.14
4	142.01	142.38
5	339.80	882.67
6	422.13	422.13
7	199.37	882.67
8	169.91	623.59
9	102.33	164.62
10	68.57	68.57
11	882.67	882.67
12	111.88	111.88
13	45.16	882.64
14	109.03	109.03
15	123.27	129.11
16	59.36	229.48
17	102.19	102.20
18	68.57	138.68
19	138.68	138.68
20	138.68	138.68
VILLA DE SAN JUAN DE SABINAS		
1	67.12	128.75

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS				
ACCIDENTADO 5 A 25%			INTERIOR 5 A 50%	
CONDICIONES GEOMETRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO	EXCESO	EXCESO
15 X 20	CUCHILLA	FRENTE	FRENTE	FONDO
0%	5 A 45%	5 A 35%	5 A 15%	5 A 45%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL MODERNA	
	MÁXIMO
POPULAR	1,498.48
ECONÓMICO	2,521.84
MEDIANO	2,960.44
BUENO	3,421.58
LUJO	4,349.27
HABITACIONAL COMBINADO	
	2,960.44
HABITACIONAL ANTIGUA	
POPULAR	1,370.54
ECONÓMICO	1,937.05
MEDIANO	2,741.13
COMERCIALES	

POPULAR	2,046.71
ECONÓMICO	2,522.11
MEDIANO	3,197.99
BUENO	3,654.86
LUJO	4,349.27
COMBINADO O MIXTO	2,046.71
INDUSTRIALES	
POPULAR	2,522.11
ECONÓMICO	3,197.97
MEDIANO	3,874.14
BUENO	5,423.80

**TABLA DE DEMÉRITOS POR ESTADO DE CONSERVACIÓN
APLICABLES A LOS VALORES DE CONSTRUCCIÓN**

CLASIFICACIÓN	%
NUEVO	0 A 10 %
BUENO	11 A 20%
REGULAR	21 A 30%
MALO	31 A 40%
HABITABLE	41 A 50%
INHABITABLE	51 EN DELANTE

INCREMENTO POR ESQUINA
DEL 5 AL 10%

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	11,302.69
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	15,412.77
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	8,220.13
R1	RIEGO POR GRAVEDAD	11,112.57
R2	RIEGO POR BOMBEO	8,890.08
R3	MEDIO RIEGOS (HUMEDAD)	4,792.29
B1	BOSQUE VIRGEN	2,466.01
B2	BOSQUE EXPLOTACION	1,849.48
B3	BOSQUE EXPLOTADO	986.39
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	5,435.94
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	4,363.80
T3	TEMPORAL DE TERCERA	3,915.06
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	4,272.37
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	3,702.74
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	3,147.93
CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	1,619.63
E1	ERIAZO	621.41

CE	SANTA MARÍA	39.98
CE	SANTA ISABEL	39.98
CE	SAUCEDA DEL NARANJO	39.98
CE	ZARAGOZA	39.98

**TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS**

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA SIN CAMINO DE ACCESO		20
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10
c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
LITROS / SEGUNDO**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL
10 A 500	1,077.39
501 A 1000	1,077.39
1001 A 1500	1,645.54
1501 EN ADELANTE	2,196.22

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de San Juan de Sabinas, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)

EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)



EL C. ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, A SUS HABITANTES SABED:

QUE EL CONGRESO DEL ESTADO INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE ZARAGOZA;

DECRETA:

NÚMERO 863.-

ARTÍCULO ÚNICO.- Se aprueban las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza para el ejercicio fiscal 2021, en los siguientes términos:

**TABLAS DE VALORES DE SUELO Y CONSTRUCCION DEL MUNICIPIO DE VIESCA,
COAHUILA DE ZARAGOZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021**

TABLA DE VALORES DE TERRENO URBANO

ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
1	21.71	64.98
SOLARES URBANOS EN LOS POBLADOS O EJIDOS		
5 DE MAYO		14.02
BAJÍO DE AHUICHILA		14.02
EULALIO GUTIERREZ		14.02
NCP LA FE		14.02
NUEVO CUAUHTÉMOC		14.02
GRACIANO SÁNCHEZ		14.02
EL ALAMO		14.02
NCP MARGARITAS		14.02
VILLA DE BILBAO		14.02
SAUCILLO		14.02
V. CARRANZA		14.02
EMILIANO ZAPATA		14.02
GABINO VÁZQUEZ		14.02
NUEVO MARGARITAS		14.02
SAN JUAN DE VILLANUEVA		14.02
BUENAVISTA		14.02
TIERRA Y LIBERTAD		14.02
NIÑOS HEROES		14.02
LA FÉ		14.02
IGNACIO ZARAGOZA		14.02
NCP LAGUNA SECA		14.02

SAN MANUEL		14.02
ZONA O SECTOR	VALOR MÍNIMO POR M2 \$	VALOR MÁXIMO POR M2 \$
GILITA		14.02
LA NORIA		14.02
LA ROSITA		14.02
MIELERAS		14.02
ALTO DEL PALOMILLO		14.02
EL ESFUERZO		14.02
BARRANQUITAS		14.02
SAN ISIDRO		14.02
FLOR DE MAYO		14.02
LA VENTANA		14.02
EL PALMAR		14.02
SOLARES URBANOS EN LOS POBLADOS O EJIDOS		
TANQUE AGUILEREÑO		14.02
CASCO DEL TANQUE		14.02
SAN JOSÉ DEL AGUEJE		14.02
PUNTA DE SANTO DOMINGO		14.02
DARIAS		14.02
LA MANCHA		14.02
BOQUILLA DE LAS PERLAS		14.02
TOMAS GARRIDO		14.02

TABLA DE DEMÉRITOS POR CONDICIONES FÍSICAS Y GEOMÉTRICAS, APLICABLES A LOS PREDIOS URBANOS

CONDICIONES FÍSICAS				
ACCIDENTADO			INTERIOR	
10 a 25%			50%	
CONDICIONES GEOMÉTRICAS				
NORMAL	IRREGULAR	POCO FRENTE	EXCESO FRENTE	EXCESO FONDO
0%	15%	15%	15%	10 AL 40%

TABLA DE VALORES DE CONSTRUCCIÓN

HABITACIONAL ANTIGUO	VALOR M2
NUEVO	1,365.82
BUENO	1,187.67
REGULAR	1,092.66
MALO	1,011.72
RUINOSO	0.00
HABITACIONAL MODERNO	
NUEVO	2,465.92
BUENO	2,144.28
REGULAR	1,972.74
MALO	1,972.74
RUINOSO	0.00
COMERCIAL	
NUEVO	2,027.51
BUENO	1,763.05
REGULAR	1,622.01

MALO	1,501.86
RUINOSO	0.00
INDUSTRIAL	
NUEVO	2,027.51
BUENO	1,763.05
REGULAR	1,622.01
MALO	1,501.86
RUINOSO	0.00

TABLA DE VALORES DE PREDIOS RÚSTICOS

CLAVE	CLASIFICACIÓN DEL TERRENO	VALOR UNITARIO POR HECTÁREA
H1	HUERTAS EN DESARROLLO	52,455.01
H2	HUERTAS EN PRODUCCIÓN	67,658.55
H3	HUERTAS EN DECADENCIA	37,247.64
R2	RIEGO POR BOMBEO	30,408.34
	ROTACIÓN	16,223.56
	TIERRA CULTIVABLE SIN AGUA	10,579.66
	ERIAZO (caminos, canales, arenales, salitre, etc.)	1,746.81
	ERIAZO (fuera de la pequeña propiedad)	179.78
T1	TEMPORAL DE PRIMERA	4,123.46
T2	TEMPORAL DE SEGUNDA	3,093.24
T3	TEMPORAL DE TERCERA	2,061.74
A1	AGOSTADERO DE PRIMERA	1,544.07
A2	AGOSTADERO DE SEGUNDA	1,338.79
A3	AGOSTADERO DE TERCERA	1,132.23
A4	AGOSTADERO DE CUARTA	926.95

TABLA DE INCREMENTOS Y DEMÉRITOS
APLICABLES A LOS PREDIOS RÚSTICOS

CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
PROXIMIDAD URBANA HASTA 5 kms.	20	
VÍAS DE COMUNICACIÓN		
ALEDAÑO A CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 15 kms.	20	
DE CARRETERA PAVIMENTADA HASTA 5 kms.	30	
DE ESTACIÓN DE FERROCARRIL	10	
DE 15 A 25 kms. DE CARRETERA PAVIMENTADA		10
DE 25 kms. EN DELANTE DE CARRETERA PAVIMENTADA		
SIN CAMINO DE ACCESO		20
CONCEPTO	%	
	INCREMENTO	DEMÉRITO
AGRÍCOLA USO POTENCIAL		
I. AGRÍCOLA MUY INTENSA	20	
II. AGRÍCOLA INTENSA	10	
III a V. AGRÍCOLA MODERADA A INTENSA		10
VI a VIII. AGRÍCOLA MODERADA SILVESTRE		20
TOPOGRAFÍA		
a). PLANO PENDIENTE HASTA 8%		
b). LOMERÍO PENDIENTE DE 8 A 20%		10

c). CERRIL PENDIENTE MAS DE 20%		20
---------------------------------	--	----

**APLICACIÓN DE CAUDALES ACUÍFEROS
HORAS AGUA/AGUA RODADA**

LITROS POR SEGUNDO	VALOR CATASTRAL HORA/AGUA
10 A 50	937.58
51 A 150	1,294.39
151 A 400	1,724.95
401 A 800	2,874.47
801 A 1,500	4,600.75
1,501 Y/O MAS VOLUMEN	5,746.24

**TABLA DE VALORES
PARA EXPLOTACIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES**

CLAVE	USO DE SUELO	VALOR UNITARIO
1	Industrial con explotación de energía renovable en ejecución	54,340
2	Industrial con explotación de energía renovable en desarrollo	27,170
3	Industrial con explotación de energía renovable en proyecto	14,108

T R A N S I T O R I O S

ARTÍCULO PRIMERO.- Las Tablas de Valores de Suelo y Construcción del Municipio de Viesca, Coahuila de Zaragoza contenidas en el presente decreto regirán a partir del 1° de enero de 2021.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Publíquese el Decreto correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

DADO en la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil veinte.

**DIPUTADO PRESIDENTE
MARCELO DE JESÚS TORRES COFIÑO
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
VERÓNICA BOREQUE MARTÍNEZ GONZÁLEZ
(RÚBRICA)**

**DIPUTADA SECRETARIA
DIANA PATRICIA GONZÁLEZ SOTO
(RÚBRICA)**

**IMPRÍMASE, COMUNÍQUESE Y OBSÉRVESE
Saltillo, Coahuila de Zaragoza, a 23 de diciembre de 2020.**

**EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
ING. MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS
(RÚBRICA)**

**EL SECRETARIO DE GOBIERNO
ING. JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER
(RÚBRICA)**



MIGUEL ÁNGEL RIQUELME SOLÍS

Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

JOSÉ MARÍA FRAUSTRO SILLER

Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

ROBERTO OROZCO AGUIRRE

Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

I. Avisos judiciales y administrativos:

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$1.50 (UN PESO 50/100 M.N.).

II. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

III. Publicación de balances o estados financieros, \$950.00.00 (NOVECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IV. Suscripciones:

1. Por un año, \$2,601.00 (DOS MIL SEISCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,301.00 (UN MIL TRESCIENTOS Y UN PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$687.00 (SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.).

V. Número del día, \$28.00 (VEINTIOCHO PESOS 00/100 M.N.).

VI. Números atrasados hasta 6 años, \$98.00 (NOVENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

VII. Números atrasados de más de 6 años, \$196.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.).

VIII. Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$350.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

IX. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$699.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2020.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx

Página de Internet del Periódico Oficial: periodico.sfpcocahuila.gob.mx

Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es

Correo Electrónico para publicación de edictos: periodico.edictos@outlook.com

Paga Fácil Coahuila: www.pagafacil.gob.mx